

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2799817

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 SEP 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5270 de fecha 08 de Agosto de 2011.

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64771

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2011

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Fernando CUEVA CISNEROS de nacionalidad PERUANA, válida desde 14/07/2011 hasta el 14/07/2012, con su empleador URRUTIA ASCENCIO FRANCISCO ANTONIO Y OTROS.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/TA
[323] 16/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo